



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



389

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2010-MDP

Pangoa, 20 de Diciembre del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 160-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 10749 presentado por el Sr. **Pedro de la Cruz Carlos**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El terreno denominado lote "J" de la Manzana N° 20 – Cercado San Martín de Pangoa, es propiedad del Sr. Pedro de la Cruz Carlos, que se encuentra inscrito en el registro Predial Urbano con Código de Predio: P420003000 a nombre del Propietario en la Oficina Registral de Satipo;

Que, el Informe Técnico N° 160-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano "J" de la Mz N° 20 – Cercado de San Martín de Pangoa, con 305.60 m2, ubicado en la Av. España, materia de sub – división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "J" de la Mz N° 20 – Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



388

LOTE MATRIZ

Lote "J" de la Mz N° 20 - Cercado de San Martin de Pangoa
POR EL NORTE : Con la Av. España, con 10.00 ml
POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 10.40 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 29.93 ml
POR EL OESTE : Con el Lote "F", con 30.01 ml
Área Total : 305.60 m²
Perímetro : 80.34 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE J-1 Habilitado

POR EL NORTE : Con la Av. España, con 9.00 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote J-2, con 9.13 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 90.60 m²
Perímetro : 38.13 ml

SUB LOTE J-2 Habilitado

POR EL NORTE : Con el Sub Lote J-1, con 9.13 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote J-3, con 9.27 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 92.01 m²
Perímetro : 38.40 ml

SUB LOTE J-3 Habilitado

POR EL NORTE : Con el Sub Lote J-2, con 9.27 ml
POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 9.40 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 9.93 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 92.99 m²
Perímetro : 38.60 ml

SUB LOTE J-4 Habilitado

POR EL NORTE : Con la Av. España, con 1.00 ml
POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 1.00 ml
POR EL ESTE : Con los Sub Lotes "J-1", "J-2" y "J-3", con 30.00 ml
POR EL OESTE : Con el Lote "F", con 30.01 ml

Área Total : 30.00 m²
Perímetro : 62.01 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



387

• Cuadro de Áreas – Sub – División

| LOTE | NOMBRE | AREA (M2) | PERIM. (ML) | CONDICION |
|-------------|--------|-----------|-------------|------------|
| Lote Matriz | J | 305.60 | 80.34 | |
| Sub- Lotes | J-1 | 90.60 | 38.13 | HABILITADO |
| | J-2 | 92.01 | 38.40 | HABILITADO |
| | J-3 | 92.99 | 38.60 | HABILITADO |
| | J-4 | 30.00 | 62.01 | HABILITADO |

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lto. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

INFORME TECNICO N° 160-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 10749 de fecha 15 de Diciembre del 2010
PROPIETARIO : Sr. Pedro de la Cruz Carlos.
RECURRENTE : Sr. Pedro de la Cruz Carlos.
FECHA : 20 de Diciembre del 2010

Visto, el Expediente N° 10749 del 15 de Diciembre del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El terreno denominado lote “J” de la Manzana N° 20 – Cercado San Martín de Pangoa, es propiedad del Sr. Pedro de la Cruz Carlos, que se encuentra inscrito en el registro Predial Urbano con Código de Predio: P420003000 a nombre del Propietario en la Oficina Registral de Satipo.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Lote “J” Mz N° 20 – Cercado de San Martín de Pangoa

POR EL NORTE : Con la Av. España, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 10.40 ml
 POR EL ESTE : Con el Lote “L”, con 29.93 ml
 POR EL OESTE : Con el Lote “F”, con 30.01 ml

Área Total : 305.60 m²
 Perímetro : 80.34 ml

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

| LOTE | NOMBRE | AREA (M2) | PERIM. (ML) | CONDICION |
|-------------|--------|-----------|-------------|------------|
| Lote Matriz | J | 305.60 | 80.34 | |
| Sub- Lotes | J-1 | 90.60 | 38.13 | HABILITADO |
| | J-2 | 92.01 | 38.40 | HABILITADO |
| | J-3 | 92.99 | 38.60 | HABILITADO |
| | J-4 | 30.00 | 62.01 | HABILITADO |

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE J-1 Habilitado

POR EL NORTE : Con la Av. España, con 9.00 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote J-2, con 9.13 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 90.60 m²
Perímetro : 38.13 ml

SUB LOTE J-2 Habilitado

POR EL NORTE : Con el Sub Lote J-1, con 9.13 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote J-3, con 9.27 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 92.01 m²
Perímetro : 38.40 ml

SUB LOTE J-3 Habilitado

POR EL NORTE : Con el Sub Lote J-2, con 9.27 ml
POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 9.40 ml
POR EL ESTE : Con el Lote "L", con 9.93 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote J-4, con 10.00 ml

Área Total : 92.99 m²
Perímetro : 38.60 ml

SUB LOTE J-4 (Uso Común) Habilitado

POR EL NORTE : Con la Av. España, con 1.00 ml
POR EL SUR : Con la Municipalidad, con 1.00 ml
POR EL ESTE : Con los Sub Lotes "J-1", "J-2" y "J-3", con 30.00 ml
POR EL OESTE : Con el Lote "F", con 30.01 ml

Área Total : 30.00 m²
Perímetro : 62.01 ml

ZONIFICACION

El lote "J" Mz N° 20 del Cercado de San Martín de Pangoa se encuentra zonificado como CV – C3 (Zona de Comercio Vecinal), compatible con Comercio Local y Vecinal.

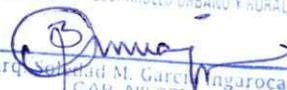
VIAS

Adyacente a la - Av. España con una sección de 30.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano "J" de la Mz N° 20 – Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes "J-1", "J-2", "J-3" y "J-4", los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENTE - DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq.  María M. García
CAP. N° 9772
SUB GERENTE